á verificar otro, si antes no se declara la extension de dhos. aprovechamientos, y se le resuelven los perjuicios q. dice se le han irrogado la roturacion de algunos terrenos p.r varias personas, y suplica se suspenda todo procedimiento en su contra. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Se conforma con la consignacion del arrendamiento que indica, y desde luego se suspenda todo procedimiento, dandole al interesado el termino de un mes p.a que exponga los perjuicios que dice se le siguen pues de lo contrario no se le oirá nuevamente.

Entró el Sr. D. Juan Butigieg ten.te Alc.de

Hacienda

Certif.on p.a acreditar su propiedad

Vióse una Inst.a de D. Antonio Tadeo Gonz.z de esta Ciudad, dice, que necesitando acreditar ser dueño de una hacienda en el Partido del Lentiscar de este termino, suplica p.a el efecto se le libre una certificacion en que asi se justifique de lo q. constare en los asientos del Ramo de Contribuciones. Y entendido p.r este Ayunt.o acuerda: Se le libre á continuacion la certificacion que solicita.

Contribuc.s

Examen de la fianza dada p.r su Recaudador

Este Ayunt.o con merito á haber nombrado p.a Depositario Recaudador de Contribuciones de esta Ciudad á D.n Joaquin Romero y Brest, acuerda: Que con objeto de ver si las fianzas q. tiene dadas son suficientes, se pase la Estra. de dha. fianza á la Comision del indicado Ramo de Contribuciones p.a que exponga lo que se le ofrezca.

Ejecuciones

Se atienda al pago de los gastos q. originen

Este Ayuntam.to acuerda: Que para atender á los gastos que originen las ejecuciones que verifique el Pror. del Comun D. Bruno Estarellas á los deudores á Propios, se libre á este Capitular la cantidad de cien r.s v.n, presentando á su tiempo la correspond.te cuenta.